

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). Sin perjuicio de ello, la CONEAU procedió a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 945/14 (quinta etapa de la 4ta. convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera de Especialización en Geología Minera, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, se inició en el año 2001 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (CS) N° 4137/00, mediante la cual se crea la carrera de Especialización en Geología Minera y se aprueba su reglamento, su plan de estudios y los contenidos mínimos de las asignaturas de la carrera; Resolución CS N° 5918/12, mediante la cual se modifica el Reglamento de Programas de Actualización y Carreras de Especialización de la Universidad de Buenos Aires; Resolución del Consejo Directivo (CD) N° 661/15, mediante la cual se designa a la Directora, a los miembros del Comité y a la Directora Adjunta de la carrera; Resolución CD N° 274/15, mediante la cual se designa a los docentes de la carrera; Resolución CD N° 3153/10, mediante la cual se definen los requisitos para ser considerado alumno regular de una especialización y alumno regular de una maestría.

En respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CS N° 4653/16 que aprueba modificaciones de la Res. CS N° 4137/00.

En respuesta al informe de evaluación, la carrera presenta 2 documentos adicionales. Una carta dirigida a la Directora de la carrera, firmada por el apoderado de Minera la Alumbra en la que se expresa el apoyo de la empresa a la carrera de Especialización y se detalla que desde hace varios años se colabora con la organización del viaje de estudios hacia el yacimiento para realizar actividades de campo, de acuerdo a un plan de actividades con el

objetivo de que los alumnos conozcan el ambiente minero y el modo de trabajo. Asimismo, se presenta un documento de un e-mail enviado por un integrante de INTEMIN-SEGEMAR, en el que se expresa la intención de dicha institución de lograr un convenio de cooperación con la carrera.

Es necesario que la carrera celebre los convenios específicos para garantizar la realización de las prácticas. Dichos convenios deben contar con una descripción de la actividad a realizar por los alumnos, la duración de la práctica, las modalidades de evaluación y supervisión de las mismas. Asimismo, se deberá celebrar el convenio que garantice la disponibilidad y acceso al acervo bibliográfico y al equipamiento del INTEMIN-SEGEMAR.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La coordinación de la carrera de Especialización en Geología Minera está a cargo de un Comité de Carrera integrado por 7 miembros con una participación no menor a 3 profesores y 1 docente auxiliar del Departamento de Cs. Geológicas que acrediten su especialización en la temática. La coordinación del comité es llevada a cabo por un Director. Las funciones de estos miembros se encuentran estipuladas en el reglamento de la carrera.

En respuesta al informe de evaluación, se presenta la modificación del reglamento de la carrera, que incluye en la estructura de gestión a la figura de la Directora Adjunta y establece sus funciones. Se considera que las funciones asignadas a la Directora Adjunta son adecuadas.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y la Directora Adjunta de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias Geológicas, Universidad de Buenos Aires. Doctora en Ciencias Geológicas, Universidad de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Asociada en Económica I, Económica II, Económica III, Calcografía, Valuación de yacimientos y Prospección geoquímica en Departamento de Geología - Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programa de Incentivos, Categoría I.

Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado publicaciones en revistas con y sin referato, capítulos de libros, libros y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos o programas.

Directora Adjunta de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias Geológicas, Universidad de Buenos Aires. Doctora en Ciencias Geológicas, Universidad de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Jefa de Trabajos Prácticos en Geología de Yacimientos, Yacimientos no metalíferos y Geología de Minas. Departamento de Cs. Geológicas- Universidad de Buenos Aires. Profesora Adjunta en Nociones de Geología y Geomorfología y en Recursos geológicos: génesis, uso y manejo sustentable. Facultad de Agronomía-UBA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programa de Incentivos, Categoría III.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado publicaciones en revistas con referato, capítulos de libros, libros y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales, ha participado en evaluación institucional y en la evaluación de proyectos o programas.

La estructura de gestión y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas.

Los antecedentes de la Directora son satisfactorios porque se vinculan a la temática de la especialización. Posee amplia experiencia en docencia e investigación.

En cuanto a los de la Directora Adjunta, se observa que su trayectoria es acorde a las funciones asignadas, porque se ajusta a la temática y al perfil de la carrera.

Los miembros del Comité de Carrera poseen perfiles adecuados para el correcto desempeño de ese organismo, porque poseen antecedentes académicos y profesionales vinculados y cubren distintos temas de la especialización.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se celebren los convenios específicos necesarios para garantizar la realización de las prácticas externas.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 4137/00 y su modificatoria, Res. CS N° 4653/16.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes	14	392
Actividades obligatorias de otra índole: Seminarios, Talleres o Salidas a Campo	-	60
Carga horaria total de la carrera		452
Duración de la carrera: no mayor a los 2 años y medio (30 meses).		

Organización del plan de estudios:

La carrera está conformada por 3 módulos:

I) Yacimentología (5 materias - 130 hs)

II) Prospección y Exploración (5 materias - 132 hs)

III) Evaluación de Proyectos Mineros (4 materias - 130 hs)

La formación del alumno se completa con la aprobación y realización de al menos 60 horas de Seminarios, Talleres o Salidas a Campo y de un Trabajo Final Integrador.

Se considera que la duración de la carrera establecida en la modificación del reglamento es apropiada y adecuada para el desarrollo de los contenidos previstos en el plan de estudios.

La estructura del plan de estudios es correcta, porque posee un encadenamiento lógico de adquisición de conocimientos. La carga horaria total es suficiente.

Los contenidos de las asignaturas son completos y actualizados. La bibliografía sugerida en cada materia resulta actualizada y suficiente.

En respuesta al informe de evaluación, se presenta la modificación del reglamento de la carrera en el que se establece que los seminarios, talleres o salidas al campo cuentan con una

duración obligatoria de al menos 60 horas, y que las mismas serán programadas por el comité de la carrera.

Las actividades prácticas que se realizan en los cursos son: revisión y análisis de expedientes mineros de solicitudes de cateo, solicitudes de mina, solicitudes de servidumbres y conflictos eventuales suscitados entre partes en dichos expedientes; prácticas en el área de Geología Minera de la Facultad sobre ejercicios gráficos ideales y casos reales; identificación de ambientes dilatantes potencialmente controlantes de la circulación y acumulación de fluidos mineralizantes; resolución de manera integral de un caso tipo verídico de evaluación, gerenciamiento y control de higiene y seguridad de una empresa minera pyme en una provincia argentina; manipulación de muestras de roca y de testigos, secciones pulidas con fines petrográficos y calcográficos utilizando microscopios de refracción y reflexión, material fotográfico de afloramientos y rocas, resultados de análisis químicos, mapas y secciones geológicas; observación de muestras pulidas para microscopio de reflexión; análisis de propiedades de las distintas fases minerales para su identificación y las relaciones texturales entre los minerales de mena y ganga; reconocimiento de prácticas ambientales actuales implementadas en proyectos mineros; observación, registro, análisis, presentación y discusión de datos relevados en el campo y su aplicación; elaboración e interpretación de material gráfico, cartográfico, tablas y diagramas; ejercicios sobre fotointerpretación; elaboración de cronograma de tareas y costos; diagramación de ubicación de perforaciones; ejercicio de Control de Estériles; trabajo con imágenes satelitales para definir las mega-transcurrencias que afectan al distrito y analizar la evolución geodinámica de la región desde sus primeros registros geológicos.

En la actividad “Seminario, taller o salida de campo Geología Minera” se informa que los alumnos realizan una salida de campo. La actividad práctica es supervisada por 2 docentes auxiliares de la carrera y el docente responsable de la materia. Se informa que en esta visita se realiza: descripción de pozos de perforaciones mediante testigos de roca siguiendo planillas de logueo otorgadas por las empresas. Cada alumno en la loguera de cada empresa debe completar los datos y a partir de ello se procede a la vinculación de los pozos seleccionados y perfiles de muestreo otorgados por las empresas; identificación y análisis de mena, análisis de tipos de rocas de caja y asociadas, alteración endógena y exógena (supergénica), relaciones temporales, paragénesis, secuencia, texturas, estructuras y parámetros termodinámicos semi-cuantitativos o cualitativos, identificación y análisis de la deformación tectónica y de

conductos de circulación de fluidos mineralizantes. A esta actividad práctica se suma el establecimiento del comportamiento geo-mecánico de la roca; práctica de mapeo en interior de mina y actividades de geología de producción; mapeo de vetas en superficie; reconocimiento de superficie de vetas, alteración y a partir de mapa base-topográfico elaboración de un esquema de contactos litológicos, litologías, etc; mapeo con brújula y GPS-cinta; análisis y discusión de Informes de Evaluación de Reservas; análisis y discusión de informes de Impacto Ambiental y su correlación con los aspectos vistos en la mina y áreas de incumbencia; análisis y discusión de informes de sostenibilidad presentados por las empresas. También se informa en relación a la actividad práctica que los alumnos se enfrentan a 2 tipos de minería metalífera: una a cielo abierto y la restante subterránea en la provincia de Catamarca. Se realiza una visita a las respectivas plantas de beneficio de dichas operaciones y se observan las distintas metodologías previamente estudiadas en operación.

En la autoevaluación se informa que si bien institucionalmente la carrera de Especialización en Geología Minera anualmente interactúa desde su inicio con las empresas para concretar las visitas de campo a los yacimientos Bajo de la Alumbra y Farallón Negro, no se posee un convenio entre la UBA-FCEN con dichas empresas u otras. Esta situación se confirma en la entrevista.

Como ya se mencionó, en respuesta al informe de evaluación, se presenta una carta dirigida a la Directora de la carrera, firmada por el apoderado de Minera la Alumbra, en la que se expresa el apoyo de la empresa a la carrera de Especialización, y se detalla que desde hace varios años se colabora con la organización del viaje de estudios hacia el yacimiento para realizar actividades de campo, de acuerdo a un plan de actividades con el objetivo de que los alumnos conozcan el ambiente minero y el modo de trabajo. Se advierte que no se presenta documentación relativa a la mina Farallón Negro que es propiedad de otra empresa.

Si bien la carga horaria práctica es suficiente para las actividades prácticas previstas, se recomienda discriminar en la normativa la carga horaria práctica y teórica.

Las prácticas a realizar en los cursos resultan adecuadas porque cubren los diversos aspectos y temáticas enunciados en el plan de estudios.

Las prácticas a realizar en los ámbitos externos a la institución resultan adecuadas para la formación propuesta. Se visitan dos modelos de explotación distintos, lo que se considera valioso para la formación de los cursantes. Sin embargo, se recomienda que se diversifiquen

los ámbitos en los cuales los alumnos realizan las prácticas. Asimismo, es necesario que la carrera celebre los convenios específicos para garantizar la realización de las prácticas.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Licenciado en Geología, Ingeniero Geólogo, Ingeniero en Minas o títulos afines correspondientes a una carrera de 4 años de duración como mínimo.

El comité de la carrera realiza una evaluación de los antecedentes presentados y una entrevista personal, indicando, de ser necesario, las materias adicionales que se recomiendan cursar que abarquen los conocimientos mínimos sobre geología de clasificación de minerales y rocas, de procesos endógenos y exógenos y de clasificación de yacimientos. Dicho comité podrá decidir sobre la posibilidad de aprobar dichas materias mediante exámenes libres y/u otro método de evaluación de conocimientos. De considerarse necesario, se podrán implementar cursos ad-hoc de nivelación.

Se considera que los mecanismos de admisión informados por la carrera y detallados en la modificación del reglamento son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se diversifiquen los ámbitos en los cuales los alumnos realizan la práctica externa.
- Se discrimine en la normativa la carga horaria práctica y teórica.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 22 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 22	9	4	4	5	-
Mayor dedicación en la institución	17				
Residentes en la zona de dictado la carrera	19				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Derecho (1), Geología (16), Ingeniería (2), Ciencias de la
--	--

	Comunicación (1), Medicina (1), Economía (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	4
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	10
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	10
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

Todos los docentes son estables. En cuanto al nivel de titulación, se observa que 5 docentes cuentan con un nivel de titulación menor al que otorga la carrera.

Los integrantes del plantel que poseen un nivel de titulación igual o superior al que otorga esta carrera informan formación pertinente a la temática y antecedentes docentes y académicos relevantes.

En respuesta al informe de evaluación, la carrera otorga mayor información sobre los 3 docentes participantes del dictado de la asignatura “Minería y el medio ambiente”. En relación a la docente responsable, se informa su titulación, sus antecedentes docentes, las publicaciones realizadas recientemente y su experiencia profesional. Se considera que los antecedentes informados son adecuados y suficientes para dictar la asignatura respectiva, debido a que es especialista en Gestión Ambiental y cuenta con experiencia laboral vinculada a la gestión ambiental en empresas del área energética y minera.

En cuanto a los dos docentes que forman parte del equipo, se advierte que uno de ellos cuenta con antecedentes en el área de la geología médica y ha trabajado en proyectos de investigación vinculados a la temática. El otro docente cuenta con experiencia en el ámbito estatal, relacionada con peligrosidad geológica e impacto ambiental. Se considera que los mismos cuentan con antecedentes suficientes para dictar dicha asignatura.

En cuanto a aquellos otros docentes, que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, la docente de la asignatura “Explotación de yacimientos y tratamientos mineralúrgicos” cuenta con antecedentes suficientes en tanto se ha desempeñado en organismos relacionados con la temática, informa participación en jornadas científicas y ha sido jurado de tesis o trabajos finales. El docente de “Aspectos legales” presenta antecedentes docentes y desempeño profesional suficientes en vinculación con la asignatura que dicta.

Se presenta información adicional, como respuesta al informe de evaluación, acerca de la experiencia profesional de uno de los docentes en las fichas de actividades curriculares. Se considera que la experiencia profesional informada permite considerar que cuenta con antecedentes suficientes para participar en el dictado de la materia “Prospección y Exploración de Yacimientos” como integrante del equipo docente.

En relación a la docente que participa en el dictado de “Evaluación y Gerenciamiento de proyectos mineros” como parte del equipo docente, no se advierten modificaciones en su ficha. No informa antecedentes docentes, titulación equivalente o superior, antecedentes en investigación ni desempeño profesional relacionado con la asignatura.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se presentan fichas de actividades de investigación y/o transferencia.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

La modalidad de evaluación final de la carrera consiste en un Trabajo Final Integrador (TFI). El TFI es individual con desarrollo teórico y experimental que demuestre la capacidad del alumno de integrar los conocimientos adquiridos luego de cursar la totalidad de las materias de la currícula.

Se considera que la modalidad de evaluación final informada y las características detalladas son adecuadas para esta carrera de Especialización.

No se presentan trabajos finales, debido a que se ha modificado el reglamento implementándose la modalidad de trabajo final integrador a partir de la presente evaluación.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 4. Se recomienda incrementar la cantidad de docentes con experiencia en dirección.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y modalidades de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005 hasta el año 2014, han sido 54. Los alumnos que completaron el cursado son 38 y los graduados han sido 19.

El número de alumnos becados con reducción de arancel es 1. La fuente de financiamiento es la universidad.

Con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe desgranamiento y deserción. Se recomienda implementar acciones tendientes a mejorar y sistematizar el seguimiento de alumnos a los fines de disminuir el desgranamiento y la deserción.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se incremente la cantidad de docentes con experiencia en dirección de trabajos finales.
- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de alumnos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la autoevaluación, se informa que la infraestructura edilicia y el equipamiento con que cuenta la carrera se encuentran en el Dpto. de Ciencias Geológicas e Instituto de Ciencias Básicas, Aplicadas y Ambientales de Buenos Aires que cuenta con aulas propias equipadas con computadoras con conexión a internet, proyectores multimedia, laboratorios de cortes de roca y análisis químicos, laboratorios de petrografía (microscopios por reflexión y refracción con cámaras y monitores de video), sedimentología y geofísica.

Además, se informa el acceso a las instalaciones del INTEMIN-SEGEMAR (Servicio Geológico Minero Argentino) que cuenta con una biblioteca, material cartográfico, hojas geológicas, un laboratorio con sus equipos de alta detección química para rocas y agua, un laboratorio con microscopio electrónico, un laboratorio geotécnico, un laboratorio para ensayos de tratamiento mineral. En respuesta al informe de evaluación, se presenta un documento de un e-mail enviado por un integrante de INTEMIN-SEGEMAR, en el que se expresa la intención de dicha institución de lograr un convenio de cooperación con la carrera. Se recomienda celebrar el convenio específico que garantice el acceso por parte de la carrera al acervo bibliográfico y al equipamiento disponible en dicha institución.

La infraestructura y el equipamiento disponibles, informados en el formulario y visitados, resultan suficientes y adecuados para la realización de las actividades previstas en el plan de estudios. De todas maneras, como ya se mencionó, es necesario que la carrera celebre los convenios específicos para garantizar la realización de las prácticas.

Se informa el acceso a revistas especializadas en la temática y a la Biblioteca “Federico Leloir” de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente para la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se celebre el convenio específico con INTEMIN-SEGEMAR que garantice el acceso al acervo bibliográfico y al equipamiento disponible en dicha institución.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Seguridad e Higiene de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA.

CONCLUSIONES

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). Sin perjuicio de ello, la CONEAU procedió a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 945/14 (quinta etapa de la 4ta. convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

La estructura de gestión y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas. Los antecedentes de sus miembros son acordes a las funciones asignadas y se ajustan a la temática y al perfil de la carrera. Es necesario celebrar los convenios específicos necesarios para garantizar la realización de las prácticas externas.

Con respecto al plan de estudios, se observa que su estructura es correcta. La carga horaria total es suficiente. Los contenidos de las asignaturas son completos y actualizados. La

bibliografía sugerida en cada materia resulta actualizada y suficiente. Las prácticas a realizar resultan adecuadas porque cubren los diversos aspectos y temáticas enunciados en el plan de estudio. No obstante, se recomienda diversificar los ámbitos en los cuales los alumnos realizan la práctica externa y discriminar en la normativa la carga horaria práctica y teórica. Los mecanismos de admisión son adecuados.

Los integrantes del plantel que poseen un nivel de titulación igual o superior al que otorga esta carrera informan formación pertinente a la temática y antecedentes docentes y académicos relevantes. En cuanto a aquellos otros docentes, que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, en general los mismos poseen antecedentes suficientes y adecuados. Cabe señalar que un docente integrante del equipo a cargo de la asignatura “Evaluación y Gerenciamiento de proyectos mineros” no informa antecedentes docentes, profesionales, en investigación, así como tampoco titulación equivalente o superior a la que otorga la carrera.

No se presentan trabajos finales, debido a que se ha modificado el reglamento implementándose la modalidad de trabajo final integrador a partir de la presente evaluación. Se recomienda incrementar la cantidad de docentes con experiencia en dirección de trabajos finales e implementar acciones tendientes a mejorar y sistematizar el seguimiento de alumnos a los fines de disminuir el desgranamiento y la deserción.

La infraestructura y el equipamiento disponibles resultan suficientes y adecuados para la realización de las actividades previstas en el plan de estudios. Se recomienda celebrar el convenio específico con INTEMIN-SEGEMAR que garantice el acceso por parte de la carrera al acervo bibliográfico y al equipamiento disponible en dicha institución. El acervo bibliográfico disponible es suficiente para la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: 21384_15RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.